



**D.A. EXENTO N° 7.156.-**SAN BERNARDO, 01 de Agosto de 2011.-**VISTOS:** 

- La solicitud de Comercializadora Carnes Ruiz Limitada.;
- El Memorándum Interno Nº 1.247, de fecha 28 Julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

2011, del Departamento de Rentas;

Constitucional de Municipalidades,

precedentemente.

## DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
- "Oficina administrativa de comercio", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Comercializadora Carnes Ruiz Limitada, R.U.T. Nº 76.131.202-2.-
  - 2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Ochagavía Nº 12301, Oficina Nº 2, de esta comuna.

- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la habilitación de locales comerciales y solicitar la recepción final por obra menor de habilitación en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFOEMUÑOS A SECRETARIO A UNI

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3), Internacional de Patentes (3), Internaci

Partes y ARCHIVO/